

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.
FIDUCIARIA POPULAR S.A

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ATICBF-I-161-2022**, que mediante el presente documento se presenta el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día ocho (08) de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) propuestas que, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio), diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT/CC
1	CONSORCIO BIENESTAR	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8
		GEAGOR SAS	900544313-1
2	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26258643
3	CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742
		COINCO INGENIEROS SAS	900466504-5
		CIVILNET INGENIERIA SAS	900007355-6
4	CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	VELNEC SA	800028455-1
		SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS - SMA SAS	860032057-7
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
6	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1
		BUSERCO SAS	900805380-4

7	CONSORCIO NEVADO	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
		C&M GROUP CO SAS	901048003-8
8	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2	FLOR OJEDA GOMEZ	20550895
		LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0
9	CONSORCIO INARPES J-R	JUDITH PEREA CHALA	26258012
		RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79569444
10	CONSORCIO JE-T 161	TITO VELAZQUES BECERRA	12625799
		JET INGENIERIA SAS	802024876-8

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 178, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO BIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO NEVADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO INARPES J-R	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO JE-T 161	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO BIENESTAR	En proceso de certificación
2	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	En proceso de certificación
3	CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022	En proceso de certificación
4	CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	En proceso de certificación
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	En proceso de certificación
6	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	En proceso de certificación
7	CONSORCIO NEVADO	En proceso de certificación

8	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2	En proceso de certificación
9	CONSORCIO INARPES J-R	En proceso de certificación
10	CONSORCIO JE-T 161	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m. del día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022), los siguientes proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

Proponente No. 2: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ

- De:** MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ <franchesca55@hotmail.com>
Enviado: lunes, 19 de septiembre de 2022 3:57 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>; CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación documentos Convocatoria No PAF-ATICBF-I-161-2022 MARIA FRANCISCA MARTINEZ

<p>Subsanación:</p> <p>“...Buenas tardes,</p> <p>Adjunto la documentación solicitada para subsanar los documentos habilitantes de proceso del asunto, La normativa vigente permite la subsanabilidad de los documentos que por su falta de incidencia en la puntuación para la selección de oferentes se puedan corregir, en el caso de la experiencia se anexa el formato 3, que es el correspondiente para esta convocatoria, el que se había anexado inicialmente, correspondía a otra convocatoria (Grupo 1), así las cosas, se anexan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. formato 3 corregido - las certificaciones están en la propuesta 2. Factura de la póliza <p>Atentamente</p> <p>Arquitecta MARIA FRANCISCA MARTINEZ Dirección B/ Niño Jesus. No. 6 - 27 Piso 2 Telefono 3104603705 E-Mail franchesca55@hotmail.com QUIBDO - CHOCO...”</p>
<p>Respuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico la proponente MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ, por lo tanto, la propuesta en este aspecto cumple en este aspecto.

2. No obstante, una vez analizados los documentos presentados por la proponente, Se le informa que en su propuesta al momento del cierre de la convocatoria presento el formato 3, el cual hace parte integral de la misma y en el que relaciona de manera puntual los TRES (3) contratos que pretende hacer valer como experiencia.

Por lo tanto, no es de recibo su observación en la que señala que se equivocó de formato 3, y allega uno nuevo cambiando uno de los contratos inicialmente señalados. Teniendo en cuenta lo anterior, su observación no procede y se mantiene la evaluación realizada Conforme a lo expuesto, en el cual el proponente NO CUMPLE con os requisitos habilitantes técnicos y obtiene calificación técnica de **RECHAZADA**, luego que incurre en una de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.32:

(...)

“..1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia...”

Proponente No. 3: CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022

2. De: carolmoreno@civilnet.co <carolmoreno@civilnet.co>

Enviado: lunes, 19 de septiembre de 2022 3:06 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: # PAF-ATICBF-I-161-2022- SUBSANACIÓN CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022

Subsanación:

“...Señores

FINDETER

JEFATURA DE CONTRATACIÓN

Asunto: # PAF-ATICBF-I-161-2022- CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA

Teléfonos: 6230311

Bogotá D.C

Proponente: CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022

TEL: [3158265765](tel:3158265765), correo carolmoreno@civilnet.co

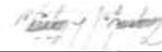
Adjunto enviamos Subsanación

Cordialmente,

VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN

R.L CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022...”

Documento adjunto:

<p style="text-align: right;">PAF-ATICBF-I-161-2022 19 septiembre 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Bogotá, Colombia</p> <p>REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-ATICBF-I-161-2022</p> <p>Objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Yo VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN identificado con C.C 79.708.408 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022 envío adjuntas las subsanaciones correspondientes al informe de evaluación publicado por la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1ra: En el informe de verificación de requisitos jurídicos, en el ítem Garantía de Seriedad de la oferta específica <u>Soporte de Pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente</u>, calificando este ítem como <u>NO CUMPLE</u> <p>Respuesta</p> <p>Adjunto enviamos el soporte de pago de la garantía de seriedad de la oferta # 21-45-101383980, expedida por Seguros del Estado, por un valor de \$60.282</p> <ul style="list-style-type: none"> 2da: En el informe de verificación de requisitos jurídicos, en el ítem Garantía de Seriedad de la oferta específica <u>Cubrimiento de eventos: Si bien la garantía de seriedad aportada en la propuesta incluye los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente, se evidencia que el literal a) no se encuentra debidamente establecido conforme al numeral 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"</u>, calificando este ítem como <u>NO CUMPLE</u> <p>Respuesta</p> <p>Se adjunta el anexo modificatorio de la Póliza de Garantía de seriedad de la oferta donde se corrige el literal a)</p>	<ul style="list-style-type: none"> 3ra: En el formato de información financiera, en el ítem Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación específica Debe subsanar debido a que el certificado presentado no contiene el nombre de la persona quien firmo el documento, y además especifica que NO fue posible la verificación del cupo de crédito ante la entidad bancaria calificando este ítem como <u>NO CUMPLE</u> <p>Respuesta</p> <p>En la certificación presentada por el CONSORCIO, expedida por Bancolombia el día 31 de Agosto de 2022, dirigida a el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO, para la licitación # PAF-ATICBF-I-161-2022, donde especifica que el integrante CONINCO INGENIEROS SAS cuenta con un cupo de crédito pre-aprobado por un valor de \$100.000.000, con una vigencia de 11 meses, y dicha certificación en la parte final esta firmada por el señor ALONSO FORERO MOYA, identificado con C.C 80.085.371 de Bogotá, quien tiene como Cargo: Gerente de Sistema Sucursal Santa Fe, con correo electrónico: aforero@bancolombia.com.co, y teléfono 3164683058, se adjuntan los pantallaos de los correos donde fue solicitada dicha certificación y de la respuesta del banco.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos a la entidad sea revisada nuevamente la certificación enviada ya que esta cumple con los requerimientos de los términos de referencia, y sea calificado esta evaluación como <u>CUMPLE</u></p> <p>Por todo lo anterior, solicitamos de manera comedida se verifique la información enviada en este documento y ser <u>CALIFICADOS COMO CUMPLEY</u> en consecuencia ser habilitados y continuar con la evaluación.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN C.C 79.708.408 de Bogotá R.L CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022 </div>
<p>Respuesta:</p>	
<p>De conformidad con la verificación y confirmación realizada a la documentación aportada para subsanar, se encuentra que esta cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico y financiero al proponente CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADA en estos aspectos.</p>	
<p>No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes</p>	

Proponente No. 4: CONSORCIO INTERVENTOR ICBF

2. **De:** Departamento Propuestas SMA <smapropuestas@smaingenieros.com.co>

Enviado: viernes, 16 de septiembre de 2022 1:02 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Cc: Germán Mendoza Gaona <german.mendoza@smaingenieros.com.co>

Asunto: Fwd: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022 - CONSORCIO INTERVENTOR ICBF

<p>Subsanación: Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-ICBF INFRAESTRUCTURA Ciudad</p> <p>Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022 - CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS</p>
--

PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

Respetados señores:

De acuerdo a los requerimientos establecidos en los términos de condiciones de la convocatoria del asunto y el informe publicado el 15 de septiembre, nos permitimos presentar la siguiente subsanación correspondiente a los documentos de SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S - SMA S.A.S como integrante del **CONSORCIO INTERVENTOR ICBF**:

- **SOLICITUD ENTIDAD:**

"DEBE SUBSANAR

El proponente debe subsanar su oferta conforme a lo indicado a continuación El integrante **No. 2 SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S** aporta certificados antecedentes disciplinarios expedido por la JCC del revisor fiscal de **fecha 07 de junio de 2022**, razón por la cual no se encuentra vigente al momento del cierre de la convocatoria, para lo cual **NO CUMPLE** de conformidad con lo indicado a continuación: "...2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (...)"

- **SUBSANACIÓN:**

De acuerdo a solicitud realizada nos permitimos adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de la Revisoría Fiscal de SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, la señora DAYHANA STEPHANIA VALDERRAMA BARBOSA, con C. C No. 1.018.485.743, con T. P 291319-T, con fecha de expedición 12 de septiembre de 2022.

Por lo anterior solicitamos por favor habilitar al **CONSORCIO INTERVENTOR ICBF**.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTOR ICBF

Correo: mrojas@velnec.com, smapropuestas@smaingenieros.com.co

Celular: 311 8968882 - 310 231 3516..."

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO INTERVENTOR ICBF**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en estos aspectos.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

Proponente No. 6: CONSORCIO INTERARCO OBRAS

3. **De:** Licitacion Alianza <licitacionalianza@gmail.com>

Enviado: lunes, 19 de septiembre de 2022 2:38 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022 - CONSORCIO INTERARCO OBRAS

Subsanación:

"...Montería, 19 de septiembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.

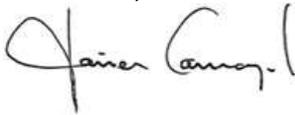
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022

Objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".

Cordial saludo,

Adjunto subsanación a informe para ser tenido en cuenta por la entidad.

Atentamente,



Firma representante legal.

Nombre: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

C.C.: 73.132.095 de Cartagena

R/L CONSORCIO INTERARCO OBRAS..."

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO INTERARCO OBRAS**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

Proponente No. 8: UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2

4. **De:** Alejandro Bernal <alebernal1101@gmail.com>

Enviado: lunes, 19 de septiembre de 2022 11:17 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022

Subsanación:

"...BUENOS DIAS

ADJUNTO DOCUMENTO PARA SUBSANAR

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022 "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2"..."

Documento adjunto

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022

Objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - GRUPO 2".

Asunto: Subsane proceso de la referencia

Cordial Saludo;

Por medio de la presente adjunto los siguientes documentos para subsanar el proceso de la referencia:

- Soporte de pago de póliza 21-45-101384097

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



Firma:
UNION TEMPORAL GRUPO 2
Nombre: DIANA MAYERLISOTO BERNAL
C.C.: 1.030.532.540
Representante Legal

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

Proponente No. 9: CONSORCIO INARPES J-R

5. **De:** Judith Perea <judithpereach@gmail.com>
Enviado: lunes, 19 de septiembre de 2022 7:00 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION/CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022_CONSORCIO INARPES J-R

Subsanación:

"...Quibdó, 19 de septiembre de 2022

Señores
FINDETER
JEFATURA DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
Teléfonos: 6230311
convocatorias_at@findeter.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA

Gestión Contractual CON

INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

Cordial Saludo,

En atención al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del proceso del asunto, nos permitimos realizar observación al requerimiento de la entidad, mediante el documento adjunto.

Nombre del interesado en la Convocatoria (Proponente): CONSORCIO INARPES J-R

Número de contacto: (4)6717628 Teléfono Móvil: 313-5678853

Correo electrónico: judithpereach@gmail.com

Identificación de los anexos presentados: Remisión de documentación al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de Subsanaciones

Número total de folios 2

Atentamente,

DIANA LUCIA SARRIA PEREA
RL. CONSORCIO INARPES J-R
CEL. 311 6047555

judithpereach@gmail.com...”

Documento adjunto

Quibdó, 19 de septiembre de 2022

Señores
FINDER
JEFATURA DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER - ICBF INFRAESTRUCTURA
Teléfono: 6230511
convocatorias_au@findeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: CONVOCATORIA No. PAP-ATICBF-1163-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

Referencia: Remisión de documentación al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de Subsanaciones

Respetados señores:

En atención al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del proceso del asunto, nos permitimos realizar la siguiente observación al requerimiento de la entidad:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

3. Requerimientos

In cumplimiento del numeral 2.1.2 REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN FINANCIERO, que en su literal 3 indica: “Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizada para expedir la certificación.”

En la certificación de cargo aportada por el proponente, no se relacionan tanto el nombre del funcionario autorizado para expedir la certificación, como el cargo que ocupa en la entidad bancaria.

Respuesta: De acuerdo con lo solicitado por la entidad y dando cumplimiento a los términos de referencia en su numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, nos permitimos remitir en un (1) folio la carta cupo crédito aprobado expedida por Banco de Bogotá, donde se evidencia el nombre completo y cargo del funcionario de la entidad financiera autorizada para expedir la certificación, al mismo esta podrá ser debidamente verificada con La Entidad Bancaria.

Solicitamos sea tenido en cuenta para efectos de evaluación con el fin de que se nos califique como CUMPLE y se nos habilite financieramente.

Cordialmente,

Firma: 
Nombre: DIANA LUCIA SARRIA PEREA
C.C.: 1.038.409.885 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INARPES J-R

Página 1 de 1

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden financiero** al proponente **CONSORCIO INARPES J-R**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

Gestión Contractual CON

Proponente No. 10: CONSORCIO JE-T 161

6. **De:** JORGE TRUJILLO <licitacionesjet@gmail.com>

Enviado: lunes, 19 de septiembre de 2022 2:31 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION OFERTA CONSORCIO JE-T 161 - PAF-ATICBF-I-161-2022

Subsanación:

"...Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.
Bogotá D.C. – Colombia

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, envío documento de subsanación de nuestra oferta para el proceso PAF-ATICBF-I-161-2022, del CONSORCIO JE-T 161, integrado por las empresas JET INGENIERIA S.A.S. con el 50% de participación y TITO II VELASQUEZ BECERRA con el 50% de participación, representado legalmente por el Ing. JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, identificado con C.C. No. 72.214.607 de Barranquilla.

No siendo otro el motivo, gracias,

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
Representante legal
CONSORCIO JE-T 161..."

Documento adjunto



Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO JE-T 161**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 182, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO BIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
3	CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO NEVADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO INARPES J-R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO JE-T 161	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO BIENESTAR	<p>FIDUBBVA: 1. PAF-DAPREII-I-019-2021.</p> <p>FIDUPREVISORA: 2. PAF-EUC-I-104-2022</p> <p>FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

2	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: 1. PAF-ICBFGS-I-150-2022-01</p> <p>FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: FIDUBOGOTÁ: 1. PAF-JU-I-060-2021</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: 2. PAF-ICBFGS-I-135-2022-01 3. PAF-ICBFGS-I-144-2022-01</p> <p>FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

6	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: 1. PAF-EUC-I-043-2019.</p> <p>FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: 2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015-2022</p> <p>FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
7	CONSORCIO NEVADO	<p>FIDUBBVA: 1. PAF-DNP-C-019-2021 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-09.</p> <p>FIDUPREVISORA: 2. PAF-EUC-I-112-2022.</p> <p>FIDUBOGOTÁ: 3. PAF-ATF-I-007-2020</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
8	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: 1. PAF-ICBFGS-I-150-2022-01</p> <p>FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
9	CONSORCIO INARPES J-R	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

10	CONSORCIO JE-T 161	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
----	--------------------	--

4.2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO BIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
3	CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
7	CONSORCIO NEVADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
9	CONSORCIO INARPES J-R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
10	CONSORCIO JE-T 161	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-161-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO BIENESTAR

Representante Legal. **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.022.347.445
Representante Legal Suplente. **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.077.968.979

Conformado por:

Integrante N° 1

BALER INGENIERIA S.A.S

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.264.015-8 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal. **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.022.347.445
Representante Legal Suplente. **BLANCA INES ORTIZ CARRANZA** No IDENTIFICACIÓN C.C 20.654.235

Integrante N° 2

GEAGOR S.A.S

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.544.313-1 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal. **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.077.968.979

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de septiembre de 2022, suscrita por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ con No IDENTIFICACIÓN C.C 1.022.347.445 en calidad de representante del proponente plural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 1. Nombre: BALER INGENIERIA S.A.S

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

		<p align="center">08 - 13 Integrante 2 15 - 20</p>	<p>NIT: 900.264.015-8 Fecha de expedición del certificado: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: QUE, POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01272163 DEL LIBRO IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: No registra</p> <p>Integrante 2. Nombre: GEAGOR S.A.S NIT: 900.544.313-1 Fecha de expedición del certificado: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01657227 DEL LIBRO IX. Término de Duración: Duración hasta el 29 de julio de 2052. Revisor Fiscal: No registra</p>
--	--	---	--

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	22 - 23	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 07 de septiembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria Participación: 50% y 50 % Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su terminación, liquidación y 12 meses adicionales.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 25 Integrante 2 27	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes persona natural y representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 33 y 36 Integrante 2 34 - 35	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 18 de agosto y 02 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-juridica. El día 09 de septiembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 38 y 41 Integrante 2 39 - 40	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 18 de agosto y 02 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/porta/Certificado-de-Antecedentes.page. El 09 de septiembre de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 43 Integrante 2 44	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 18 de agosto y 02 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web.

				https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml El día 09 de septiembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante 2 46	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 18 de agosto y 02 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 09 de septiembre de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de septiembre de 2022 Hasta 08 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$426.578.500,00) 10% \$ 42.657.850,00	2.1.1.8.	48 - 50	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101085219 Tomador: CONSORCIO BIENESTAR Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA identificado con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 42.657.850,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/09/2022 hasta el 08/02/2022 Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000040754568 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 52 Integrante 2 53	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 56 Integrante 2 55	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por representante legal LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con C.C. 1.022.347.445 de la persona jurídica cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, de fecha 07 de septiembre de 2022. Integrante 2: Certificado suscrito por representante legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con C.C. 1.077.968.979 de la persona jurídica cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, de fecha 07 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	25 - 27	CUMPLE	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-240721 y certificado de vigencia del COPNIA del 27 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	NO APORTA	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 09 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 09 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 09 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-161-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO BIENESTAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: Según certificación del 12 de septiembre de 2022, ambos integrantes son adjudicatarios del contrato:

1. PAF-DAPREII-I-019-2021.

Fiduagraria: Según certificación del 13 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fidubogota: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fiduprevisora: Según certificación del 19 de septiembre de 2022, ambos integrantes son adjudicatarios del contrato:

2. PAF-EUC-I-104-2022

Fidupopular: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fiduoccidente: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Findeter: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos

NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-161-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

PROPONENTE No. 2: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ No IDENTIFICACIÓN C.C 26.258.643				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 – 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrita por MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ con No IDENTIFICACIÓN C.C 26.258.643 en calidad de representante proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	07	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 09 de septiembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>08</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 07 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El 09 de septiembre de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 07 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml. El día 09 de septiembre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>09</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 07 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx El día 09 de septiembre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de septiembre de 2022 Hasta 08 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$426.578.500,00) 10% \$ 42.657.850,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>48 - 50</p>	<p><u>CUMPLE</u> <u>(Subsana)</u></p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 65-45-101077299 Tomador: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA identificado con NIT 830.053.691- 8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Proponente persona natural Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la</p>

			<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 42.657.850,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/09/2022 hasta el 10/01/2022 Soporte de pago: NO CUMPLE, luego que el proponente aporta el recibo de pago No. 10000040750218, el cual no corresponde a la garantía de seriedad de la propuesta allegada al momento de cierre y presentación de la propuesta técnica.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente plural NO allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente: (...) <u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago...”.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>De: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ <franchesca55@hotmail.com> Enviado: lunes, 19 de septiembre de 2022 3:57 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>; CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co></p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

				<p>Asunto: Subsanación documentos Convocatoria No PAF-ATICBF-I-161-2022 MARIA FRANCISCA MARTINEZ</p> <p>Allega RECIBO DE PAGO No. 10000040750368, expedido por la compañía Seguros del Estado S.A, el cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	15	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	16	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por la persona Natural con fecha 08 de septiembre de 2022., se consulta RUAF el día 09 de septiembre de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx .
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	17 - 18	CUMPLE	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ , acredita su calidad de Arquitecta, aportando matrícula profesional No. 25700-20850 y certificado de vigencia del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares del 07 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	19 - 44	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 18/05/2022, Se consulta el RUES, fecha 09 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 09 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-161-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: Según certificación del 12 de septiembre de 2022, No reporta contratos

Fiduagraria: Según certificación del 13 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fidubogota: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fiduprevisora: Según certificación del 19 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fidupopular: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fiduoccidente: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Findeter: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos

NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-161-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022

Representante Legal. **VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN** No IDENTIFICACIÓN C.C 79.708.408
Representante Legal Suplente. **CAROL LICETH MORENO DUQUE** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.010.237.829

Conformado por:

Integrante N° 1

RIGOBERTO RUGELES BERNAL

No IDENTIFICACIÓN C.C 79.711.742 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante N° 2

COINCO INGENIEROS S.A.S

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.466.504-5 Porcentaje de Participación: 30%
Representante Legal. **SONIA LILIANA GOMEZ GALLO** No IDENTIFICACIÓN C.C 38.258.317
Representante Legal Suplente. **JORGE RAUL DUBRA FONTANS** No IDENTIFICACIÓN C.E 340.139

Integrante N° 3

CIVILNET INGENIERIA S A S

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.007.355-6 Porcentaje de Participación: 20%
Representante Legal. **VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN** No IDENTIFICACIÓN C.C 79.708.408
Representante Legal Suplente. **JEISSON RODRIGO GARCIA SARMIENTO** No IDENTIFICACIÓN C.C 80.035.235

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 – 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrita por VICTOR HUGO PEDRAZA

				GUZMÁN con No IDENTIFICACIÓN C.C 79.708.408 en calidad de representante proponente plural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 10 - 18 Integrante 3 20 - 30	CUMPLE	Integrante 1. No aplica Integrante 2. Nombre: COINCO INGENIEROS S.A.S NIT: 900.466.504-5 Fecha de expedición del certificado: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado del 23 de septiembre de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2011, con el No. 01515763 del Libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: Martin Alonso Hernández Parra, con C.C 79.347.061 y T.P. No. 212202 – T. Integrante 3. Nombre: CIVILNET INGENIERIA S.A.S NIT: 900.007.355-6 Fecha de expedición del certificado: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				<p>Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000168 del 1 de febrero de 2005 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2005, con el No. 00976947 del Libro IX Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: No registra</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	32 - 33	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 08 de septiembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria Participación: 50%, 30% y 20 % Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: La duración de este Consorcio es del plazo del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 35 Integrante 2 36 Integrante 3 34	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes persona natural y representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 40 Integrante 2 39 y 44 Integrante 3 41 y 43	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 y 08 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 09 de septiembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1 47 Integrante 2 48 y 51 Integrante 3 46 y 50</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 y 08 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El 09 de septiembre de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 90 Integrante 2 91 Integrante 3 92</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de septiembre 2022, al igual, se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml El día 09 de septiembre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 52 Integrante 2 55 Integrante 3 53</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 09 de septiembre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de septiembre de 2022 Hasta 08 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$426.578.500,00) 10% \$ 42.657.850,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>57 - 62</p>	<p>CUMPLE (Subsana)</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101383980 Tomador: CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA identificado con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: NO CUMPLE, Si bien la garantía de seriedad aportada en la propuesta incluye los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente, se evidencia que el literal</p>

			<p>d) no se encuentra debidamente establecido conforme al numeral 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" Valor asegurado: \$ 42.657.850,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/09/2022 hasta el 08/01/2022 Soporte de pago: <u>NO CUMPLE</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>1. Debe allegar anexo modificatorio de la garantía de seriedad de la propuesta aportada a la oferta técnica, en donde se incluya de manera expresa los cuatro (4) eventos de cubrimiento de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><u>"(...)</u> <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><u>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD</u></p>
--	--	--	--

			<p><u>para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...".</u></p> <p>2. El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente: (...) <u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago...".</u></p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>De: carolmoreno@civilnet.co <carolmoreno@civilnet.co> Enviado: lunes, 19 de septiembre de 2022 3:06 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT<CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> o> Asunto: # PAF-ATICBF-I-161-2022- SUBSANACIÓN CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022</p> <p>1. El proponente presenta anexo No. 1 de la póliza 21-45-101383980 expedido el 16 de septiembre de 2022, en cual se evidencia que se enuncia de manera expresa los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

				2. De igual manera, allega RECIBO DE PAGO No. 10000040993058, expedido por la compañía Seguros del Estado S.A, el cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 70 Integrante 2 72 -73 Integrante 3 64 - 68	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 85 - 87 Integrante 2 81 - 84 Integrante 3 77	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 08 de septiembre de 2022, aporta ultima planilla de pago asistida. se consulta RUAF el día 09 de septiembre de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica MARTIN ALONSO HERNANDEZ con C.C 79.347.061 y T.P. No. 212202 – T, de fecha 08 de septiembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 07 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por representante legal VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN, identificado con C.C 79.708.408 de la persona jurídica cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, de fecha 08 de septiembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	25 - 27	CUMPLE	VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN , quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de

				Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-087366 y certificado de vigencia del COPNIA del 06 septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	NO APORTA	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 09 de septiembre de 2022 y el proponente se encuentra con matrícula cancelada y no se encuentra registrado en el Registro Único de Proponentes, de igual manera No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 09 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 09 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 09 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-161-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: Según certificación del 12 de septiembre de 2022, No reporta contratos

Fiduagraria: Según certificación del 13 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fidubogota: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fiduprevisora: Según certificación del 19 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fidupopular: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, el integrante RIGOBERTO RUGELES BERNAL es adjudicatario del contrato:

1. PAF-ICBFGS-I-150-2022-01

Fiduoccidente: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Findeter: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos

NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-161-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTERVENTOR ICBF

Representante Legal. **SANDRA VALENCIA ACHURY** No IDENTIFICACIÓN C.C 51.879.171
Representante Legal Suplente. **CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE** No IDENTIFICACIÓN C.C 19.165.069

Conformado por:

**Integrante N° 1
VELNEC S.A**

No IDENTIFICACIÓN NIT: 800.028.455 - 1 Porcentaje de Participación: 60%
Representante Legal. **SANDRA VALENCIA ACHURY** No IDENTIFICACIÓN C.C 51.879.171

Integrante N° 2

SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S - SMA S.A.S.

No IDENTIFICACIÓN NIT: 860.032.057 - 7 Porcentaje de Participación: 40%
Representante Legal **CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE** No IDENTIFICACIÓN C.C 19.165.069
Primer Representante Legal Suplente. **ALFONSO MUÑOZ MEJIA** No IDENTIFICACIÓN C.C 7.466.749

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrita por SANDRA VALENCIA ACHURY con No IDENTIFICACIÓN C.C 51.879.171 en calidad de representante del proponente plural

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 11 - 31 Integrante 2 33 - 43</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Nombre: VELNEC S.A NIT: 800.028.455 - 1 Fecha de expedición del certificado: 29 DE AGOSTO DE 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar, hasta por 7.500 S.M.M.L.V, razón por la cual no tiene restricción para la presente convocatoria. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: E.P No. 0609, notaria 36 de Bogotá del 09 de marzo de 1988, inscrita el 18 de marzo de 1.998, bajo el número 231642 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial. Término de Duración: Su duración es hasta el 31 de diciembre de 2088. Revisor Fiscal: Mario Orlando Pardo Borbón, C.C No. 79.316.562, con T.P 47975-T.</p> <p>Integrante 2. Nombre: SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.- SMA S.A.S. NIT: 860.032.057-7 Fecha de expedición del certificado: 16 DE AGOSTO DE 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar, hasta por 2.000 S.M.M.L.V, razón por la cual no tiene restricción para la presente convocatoria. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública No. 4334, Notaría 1 de Bogotá el 6 de agosto de 1.971 inscrita en Cámara de Comercio el 17 de agosto de 1.971 bajo el No. 91231 del libro respectivo.</p>
---	-----------------	--	-------------------------------------	---

				<p>Término de Duración: Su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.</p> <p>Revisor Fiscal: DAYHANA STEPHANIA VALDERRAMA BARBOSA, con C. C No. 1.018.485.743, con T. P 291319-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	45 - 47	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 06 de septiembre de 2022</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria</p> <p>Participación: 60% y 40 %</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE</p> <p>Duración: La duración del Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato, y un (1) año mas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 50 Integrante 2 49	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes persona natural y representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 52 - 53 Integrante 2 54 - 55	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 17 de agosto y 01 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 12 de septiembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 57 - 58 Integrante 2 59 - 60	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 17 de agosto y 01 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El 11 de septiembre de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>No aportan</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml El día 11 de septiembre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 62 Integrante 2 63</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 17 de agosto y 01 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 11 de septiembre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de septiembre de 2022 Hasta 08 de enero de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$426.578.500,00) 10% \$ 42.657.850,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>65 - 80</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: NB - 100222412 Tomador: CONSORCIO INTERVENTOR ICBF Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA identificado con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 42.657.850,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/09/2022 hasta el 16/01/2022 Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO No. 1450486863 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 82 Integrante 2 83	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 86 - 89 Integrante 2 91 - 94	<u>CUMPLE</u> <u>(Subsana)</u>	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN, C.C No. 79.316.562, con T.P 47975-T de fecha 08 de septiembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 17 de agosto de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica DAYHANA STEPHANIA VALDERRAMA BARBOSA, con C. C No. 1.018.485.743, con T. P 291319-T de fecha 08 de septiembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 07 de junio de 2022, certificado que <u>NO CUMPLE</u>, ya que no se encuentra vigente para el cierre de la convocatoria, que se efectuó el 8 de septiembre de 2022.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar su oferta conforme a lo indicado a continuación</p> <p>El integrante No. 2 SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S aporta certificados</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

				<p>antecedentes disciplinarios expedido por la JCC del revisor fiscal de fecha 07 de junio de 2022, razón por la cual no se encuentra vigente al momento del cierre de la convocatoria, para lo cual NO CUMPLE de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p>“...2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p><i><u>Nota 1:</u> En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (...)</i></p> <p align="center"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>De: Departamento Propuestas SMA <smapropuestas@smaingenieros.com.co>Enviado: viernes, 16 de septiembre de 2022 1:02 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Cc: Germán Mendoza Gaona <german.mendoza@smaingenieros.com.co> Asunto: Fwd: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022 - CONSORCIO INTERVENTOR ICBF</p> <p>Para el Integrante No. 2 SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC del revisor fiscal de fecha 12 de septiembre de 2022, de la revisora fiscal DAYHANA STEPHANIA VALDERRAMA BARBOSA, con C. C No. 1.018.485.743, con T. P 291319-T.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>No aplica</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>No aplica</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Abono de la oferta	2.1.1.12	07 - 08	CUMPLE	Se abona la oferta por PAULA ANDREA MARTINEZ, identificada con C.C. 1.026.559.243, el cual acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-310564 de quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. De fecha 05 de septiembre de 2022. De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 12 de septiembre de 2022
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	96	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrito por el revisor fiscal en la cual manifiesta que VELNEC S.A. es una sociedad anónima CERRADA, por cuanto no cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 8.1.4 del Decreto No.734 de abril 13 de 2012 para tener carácter de sociedad anónima abierta.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 99 - 261 Integrante 2 261 - 607	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 05 de septiembre de 2022. Se consulta el RUES, fecha 12 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 18 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 12 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-161-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTOR ICBF, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: Según certificación del 12 de septiembre de 2022, No reporta contratos

Fiduagraria: Según certificación del 13 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fidubogota: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fiduprevisora: Según certificación del 19 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fidupopular: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fiduoccidente: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Findeter: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos

NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-161-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 5: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS No IDENTIFICACIÓN NIT 900.426.155-7 Representante legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN No. IDENTIFICACIÓN C.C 74.082.238 Representante Legal suplente: BLANCA NELLY HERNANDEZ AMAYA No. IDENTIFICACIÓN C.C 46.366.730</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 – 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN No. IDENTIFICACIÓN C.C 74.082.238, en calidad de representante proponente persona jurídica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 - 17	CUMPLE	<p>Nombre: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Nit: 900.426.155-7 Domicilio: Bogotá D.C. Fecha de expedición: 13 de agosto 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Documento Privado del 4 de abril de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en Cámara de Comercio el 5 de abril de 2011. Término de Duración: Su duración es Indefinido Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: Ingrid Janine Castelblanco Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No 53.099.631, T.P 197953-T</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	07	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente persona jurídica
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 - 20	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 05 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 12 de septiembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 - 23	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 05 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El 12 de septiembre de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 05 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml .El día 12 de septiembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 05 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 12 de septiembre de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de septiembre de 2022 Hasta 08 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$426.578.500,00) 10% \$ 42.657.850,00</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">29 - 49</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: HDI SEGUROS S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 4002396 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA identificado con NIT 830.053.691- 8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Proponente persona natural Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 42.657.850,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07/09/2022 hasta el 15/01/2022 Soporte de pago: Allega certificación de pago expedida por la compañía aseguradora No. 4002396 de fecha 07 de septiembre de 2022</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">51 - 54</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">56 - 70</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (INGRID JANINE CASTEBLANCO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.099.631, T.P 197953-T), fecha 08 de septiembre de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (17/06/2022). Al igual aporta soportes de pago. Pila</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	08 - 09	CUMPLE	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-140254CND y certificado de vigencia del COPNIA del 05 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	72 - 173	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 01/09/2022, Se consulta el RUES, fecha 12 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-161-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: Según certificación del 12 de septiembre de 2022, No reporta contratos

Fiduagraria: Según certificación del 13 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fidubogota: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, el proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S es adjudicatario del contrato:

1. PAF-JU-I-060-2021

Fiduprevisora: Según certificación del 19 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fidupopular: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, el proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S es adjudicatario de los contratos:

2. PAF-ICBFGS-I-135-2022-01

3. PAF-ICBFGS-I-144-2022-01

Fiduoccidente: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Findeter: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos

NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-161-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INTERARCO OBRAS.

Representante Legal. **JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO** No IDENTIFICACIÓN C.C 51.879.171
Representante Legal Suplente. **ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.067.892.139

Conformado por:

Integrante N° 1

ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.- ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.

No IDENTIFICACIÓN NIT: 812.001.126-1 Porcentaje de Participación: 60%

Representante Legal **JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO** No IDENTIFICACIÓN C.C. 73.132.095
Representante Legal suplente **ERMELINA ROSA MONCADA ALVAREZ** No IDENTIFICACIÓN C.C. 43.743.236

Integrante N° 2

BUSERCO S.A.S

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.805.380-4 Porcentaje de Participación: 10%

Representante Legal **ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.067.892.139
Primer Representante Legal Suplente. **IVAN CAMILO BUELVAS SERPA** No IDENTIFICACIÓN C.C 10.966.341

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO con No IDENTIFICACIÓN C.C 51.879.171 en calidad de representante del proponente plural

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 11 - 15 Integrante 2 16 - 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Nombre: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.- ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S. Nit: 812.001.126-1 Domicilio: Montería Fecha de expedición: 16 de agosto de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1908 del 26 de agosto de 1996 de la Notaria 2a. De Montería inscrito en Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1996, con el No. 8071 del Libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGAN identificado con C.C 1.128.268.882, T.P 162711-T</p> <p>Integrante 2. Nombre: BUSERCO S.A.S NIT: 900.805.380-4 Fecha de expedición del certificado: 25 de agosto de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Montería Término de Constitución: Por documento privado del 09 de diciembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2014, con el No. 33386 del Libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida.</p>
---	-----------------	--	----------------------	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

				Revisor Fiscal: ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ, con C. C No. 10.965.468, con T. P 172444-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 - 09	CUMPLE	Fecha constitución: 08 de septiembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Montería Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria Participación: 90% y 10 % Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: La duración de este consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año adicional.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 22 Integrante 2 23	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes persona natural y representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 25 y 27 Integrante 2 26 y 28	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 12 de septiembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 32 - 33 Integrante 2 30 - 31	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El 12 de septiembre de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 36 Integrante 2 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 08 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 12 de septiembre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 38 Integrante 2 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 08 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 12 de septiembre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de septiembre de 2022 Hasta 08 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$426.578.500,00) 10% \$ 42.657.850,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>277</p>	<p><u>CUMPLE</u> <u>(Subsana)</u></p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21 – 45-101383965 Tomador: CONSORCIO INTERARCO OBRAS. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA identificado con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: NO CUMPLE. Valor asegurado: \$ 42.657.850,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/09/2022 hasta el 08/01/2022 Soporte de pago: NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p>

				<p>2.El proponente NO CUMPLE en la póliza de seriedad allegada en la propuesta técnica ya que no se incluye de manera expresa los cuatro (4) eventos de cubrimiento de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><u>“(…) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</u></p> <p>3. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>e. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>f. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>g. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>h. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”</p> <p>2. El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:</p>
--	--	--	--	--

				<p>(...) <u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago...”.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>De: Licitacion Alianza <licitacionalianza@gmail.com> Enviado: lunes, 19 de septiembre de 2022 2:38 p.m. Para: CONVOCATORIAS_AT<CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022 - CONSORCIO INTERARCO OBRAS</p> <p>1. El proponente presenta anexo No. 1 de la póliza 21-45-101383965 expedido el 19 de septiembre de 2022, en cual se se evidencia que se enuncia de manera expresa los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia.</p> <p>2. De igual manera, allega certificado de pago de fecha 08 de septiembre de 2022, expedido por la compañía Seguros del Estado S.A, el cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 42 - 47 Integrante 2 48 - 51</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 53 - 56 Integrante 2 57 - 60</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGAN identificada con C.C 1.128.268.882, T.P 162711-T, de fecha 08 de septiembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 07 de julio de 2022</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ, con C. C No. 10.965.468, con T. P 172444-T de fecha 08 de septiembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 25 de junio de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>05 - 06</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, Representante legal de la persona jurídica, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-51784 y certificado de vigencia del COPNIA del 29 de junio de 2022.</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 12 de septiembre de 2022.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>No aplica</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>No aplica</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>No aplica</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>No aplica</p>
<p>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>Integrante 1 65 - 156 Integrante 2</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Integrante 1:</p>

		157 - 254		<p>Aporta documento de fecha 16/08/2022. Se consulta el RUES, fecha 12 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 25/08/2022. Se consulta el RUES, fecha 12 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-161-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERARCO OBRAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: Según certificación del 12 de septiembre de 2022, No reporta contratos

Fiduagraría: Según certificación del 13 de septiembre de 2022, el integrante ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S es adjudicatario del contrato:

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015-2022.

Fidubogota: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fiduprevisora: Según certificación del 19 de septiembre de 2022, el integrante ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S es adjudicatario del contrato:

2. PAF-EUC-I-043-2019.

Fidupopular: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fiduoccidente: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Findeter: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos

NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-161-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO NEVADO

Representante legal: **JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO**. No IDENTIFICACIÓN C.C 79.737.691

Conformado por:

Integrante No. 1

RM INGENIEROS SAS.

NIT: 900.345.967-2 Porcentaje de Participación: 70%

Representante Legal: **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO** No IDENTIFICACIÓN C.C 79.737.691

Representante Legal suplente: **GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO** No IDENTIFICACIÓN C.C. 79.789.491

Integrante No. 2

C&M GROUP CO SAS.

NIT: 901.048.003-8 Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal: **ANGIE VIVIANA MORENO LEON** No IDENTIFICACIÓN C.C. 1.032.452.812

Representante Legal suplente: **EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.033.742.757

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrita JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO . No IDENTIFICACIÓN C.C 79.737.691 en calidad de representante del proponente plural

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 07 - 15 Integrante 2 17 - 22</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Nombre: RM INGENIEROS S A S Nit: 900.345.967-2 Domicilio: Bogotá D.C. Fecha de expedición: 16 de agosto de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010. Término de Duración: Duración hasta el 9 de marzo de 2050. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.015.425.134.</p> <p>Integrante 2: Nombre: C&M GROUP CO SAS Nit: 901.048.003-8 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 07 de septiembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Que por documento privado No. Sin Numero de asamblea de accionistas del 30 de enero de 2017, inscrita el 30 de enero de 2017. bajo el número 02181191 DEL LIBRO IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>24 - 25</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 05 de septiembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p>

				<p>Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Nevado Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria Participación: 70% y 30 % Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado, y, un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 27 Integrante 2 29	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes persona natural y representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 31 Integrante 2 32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 13 de septiembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 34 Integrante 2 35	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El 13 de septiembre de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante 2 39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 13 de septiembre de 2022

				No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 42 Integrante 2 43	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 13 de septiembre de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de septiembre de 2022 Hasta 08 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$426.578.500,00) 10% \$ 42.657.850,00	2.1.1.8.	45 - 57	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: NB-100222168 Tomador: CONSORCIO NEVADO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA identificado con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 42.657.850,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/09/2022 hasta el 18/01/2022 Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 1754060621 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 59 Integrante 2 61	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 63 - 66 Integrante 2 67	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal y el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.425.134), fecha 08 de septiembre de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (24/08/2022).</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 08 de septiembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	69 - 71	CUMPLE	<p>JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-084589 y certificado de vigencia del COPNIA del 07 de septiembre de 2022</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 13 de septiembre de 2022.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aportan	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-161-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO NEVADO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: Según certificación del 12 de septiembre de 2022, el integrante RM INGENIEROS SAS es adjudicatario del contrato:

1. PAF-DNP-C-019-2021 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-09.

Fiduagraria: Según certificación del 13 de septiembre de 2022, No reporta contratos

Fidubogota: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, el integrante RM INGENIEROS SAS es adjudicatario del contrato:

2. PAF-ATF-I-007-2020

Fiduprevisora: Según certificación del 19 de septiembre de 2022, ambos integrantes son adjudicatarios del contrato:

3. PAF-EUC-I-112-2022.

Fidupopular: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Fiduoccidente: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Findeter: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos

NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-161-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

PROPONENTE No. 8: UNION TEMPORAL GRUPO 2

Representante legal: **DIANA MAYERLI SOTO BERNAL**. No IDENTIFICACIÓN C.C 1.030.532.540

Representante Legal suplente: **FLOR OJEDA GOMEZ** No IDENTIFICACIÓN C.C 20.550.895

Conformado por:

Integrante No. 1

FLOR OJEDA GOMEZ.

No IDENTIFICACIÓN C.C 20.550.895

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

LAM CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 900.356.860-0 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal: **JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO** No IDENTIFICACIÓN C.C. 84.034.926

Representante Legal suplente: **LILIANA YANED VASQUEZ HENAO** No IDENTIFICACIÓN C.C 21.812.746

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrita por DIANA MAYERLI SOTO BERNAL . No IDENTIFICACIÓN C.C 79.737.691 en calidad de representante del proponente plural

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 No aplica Integrante 2 09 - 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No aplica.</p> <p>Integrante 2: Nombre: LAM CONSTRUCCIONES SAS Nit: 900.356.860-0 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 07 de septiembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Documento Privado del 10 de mayo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2010, con el No. 01382414 del Libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: Carlos Elias Bolivar.con CC. No. 72.175.354</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>20 - 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 06 de septiembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Unión Temporal Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria Participación: 50% y 50 % Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: La duración de la unión temporal es del plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p>

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante legal 18 Integrante 1 17 Integrante 2 16	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes persona natural y representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante legal 26 Integrante 1 23 Integrante 2 24 - 25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 13 de septiembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante legal 31 Integrante 1 28 Integrante 2 29 - 30	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El 13 de septiembre de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante legal 57 Integrante 1 56 Integrante 2 55	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 13 de septiembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante legal 35 Integrante 1 33 Integrante 2	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 13 de septiembre de 2022

		34		No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de septiembre de 2022 Hasta 08 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$426.578.500,00) 10% \$ 42.657.850,00</p>	2.1.1.8.	37 - 41	<u>CUMPLE</u> <u>(Subsana)</u>	<p>Aseguradora: Seguros Del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101384097 Tomador: UNION TEMPORAL GRUPO 2 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA identificado con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 42.657.850,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/09/2022 hasta el 18/01/2022 Soporte de pago: NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente: (...) <u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima</u></p>

				<p><u>correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago...”.</u></p> <p>SUBSANACIÓN</p> <p>De: Alejandro Bernal <alebernal1101@gmail.com> Enviado: lunes, 19 de septiembre de 2022 11:17 a. m. Para: CONVOCATORIAS_AT<CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022</p> <p>Allega RECIBO DE PAGO No. 10000040992572, expedido por la compañía Seguros del Estado S.A, el cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 47 Integrante 2 43 - 46	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 49 Integrante 2 50 - 53	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por la persona Natural con fecha 08 de septiembre de 2022., se consulta RUAF el día 13 de septiembre de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal y el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (CARLOS BOLIVAR ELIAS, identificado con C.C. 72.175.354, con T.P 115511-T), de fecha 08 de septiembre de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

				De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (01/0/2022).
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 - 07	CUMPLE	Se abona la oferta por FLOR OJEDA GOMEZ, Identificada con C.C. 20.550.895, el cual acredita ser profesional en Arquitectura con Matricula Profesional No. 25700-37681de quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares, de fecha 06 de septiembre de 2022 De igual manera se efectúa la consulta ante el Consejo Nacional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares el día 13 de septiembre de 2022
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aportan	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-161-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL GRUPO 2**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: Según certificación del 12 de septiembre de 2022, No reporta contratos

Fiduagraria: Según certificación del 13 de septiembre de 2022, No reporta contratos

Fidubogota: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos

Fiduprevisora: Según certificación del 19 de septiembre de 2022, No reporta contratos

Fidupopular: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, la integrante FLOR OJEDA GOMEZ es adjudicataria del contrato:

1. PAF-ICBFGS-I-150-2022-01

Fiduoccidente: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Findeter: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos

NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-161-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO INARPES J-R

Representante legal: DIANA LUCÍA SARRIA PEREA identificada con C.C 1.018.405.883

Representante legal suplente: JUDITH PEREA CHALÁ identificada con C.C 26.258.012

Conformado por:

Integrante No. 1

JUDITH PEREA CHALA identificado con C.C. 26.258.012

Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2

RICARDO HERRERA GANEM identificado con C.C. 79.569.444

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	08 - 10	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrita por DIANA LUCÍA SARRIA PEREA identificada con C.C. 1.018.405.883 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	CUMPLE	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	25 - 26	CUMPLE	Fecha constitución: 06 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Quibdó - Choco Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 60%. y 40% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración de este Consorcio será igual a la duración del contrato, su liquidación y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante legal 26 Integrante 1 27 Integrante 2 29</p>	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante legal 38 Integrante 1 39 Integrante 2 40</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 13 de septiembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante legal 42 Integrante 1 43 Integrante 2 44</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. 13 de septiembre de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>

<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante legal 46 Integrante 1 48 Integrante 2 50</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de 06 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml .El día 23 de septiembre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante legal 52 Integrante 1 54 Integrante 2 56</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 13 de septiembre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de septiembre de 2022 Hasta 08 de enero de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$426.578.500,00) 10% \$ 42.657.850,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>59 - 64</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101383989 Tomador: CONSORCIO INARPES J - R Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 42.657.850,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/09/2022 hasta el 20/01/2023.</p>

				Soporte de pago: aporta recibo de pago No. 10000040732888 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 66 Integrante 2 67 - 68	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 70 - 77 Integrante 2 78 - 82	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 08 de septiembre de 2022., se consulta RUAF el día 13 de septiembre de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx . Allega planilla de pago del último mes aportado, al igual que certificados de afiliación Integrante 2: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 08 de septiembre de 2022., se consulta RUAF el día 13 de septiembre de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx . Allega planilla de pago del último mes aportado, al igual que certificados de afiliación
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	93 - 95	CUMPLE	La propuesta es abonada por JUDITH PEREA CHALA, identificada con C.C. 26.258.012, el cual acredita ser profesional en Arquitectura con Matricula Profesional No. 25700-18464 de quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares, de fecha 06 de septiembre de 2022.

				De igual manera se efectúa la consulta ante el Consejo Nacional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares el día 13 de septiembre de 2022
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 88 - 129 Integrante 1 130 - 184	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 09 de junio de 2022, Se consulta el RUES, fecha 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 09 de junio de 2022, Se consulta el RUES, fecha 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de mayo de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-161-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INARPES J-R, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: Según certificación del 12 de septiembre de 2022, No reporta contratos

Fiduagraria: Según certificación del 13 de septiembre de 2022, No reporta contratos

Fidubogota: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos

Fiduprevisora: Según certificación del 19 de septiembre de 2022, No reporta contratos

Fidupopular: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos

Fiduoccidente: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos.

Findeter: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos

NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-161-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO JE-T 161.

Representante legal: **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO**. No IDENTIFICACIÓN C.C 72.214.607
Representante Legal suplente: **TITO VELAZQUES BECERRA** No IDENTIFICACIÓN C.C. 12.625.799

Conformado por:

Integrante No. 1

TITO VELAZQUES BECERRA
No IDENTIFICACIÓN C.C 12.625.799
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NIT: 802.024.876 – 8 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO**. No IDENTIFICACIÓN C.C 72.214.607
Representante Legal suplente: **YENIS ZIORELLA PIÑA ACEVEDO** No IDENTIFICACIÓN C.C 22.493.027

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrita JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO . No IDENTIFICACIÓN C.C 72.214.607 en calidad de representante del proponente plural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1: No aplica

		15 - 20		<p>Integrante 2: Nombre: JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Nit: 802.024.876 - 8 Domicilio: Barranquilla Fecha de expedición: 17 de agosto de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: que por Documento Privado del 02/08/2004, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2004 bajo el número 112.577 del libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 - 09	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 05 de septiembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria Participación: 50% y 50 % Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: La duración de este consorcio es el plazo de ejecución del contrato y adicional un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 11 Integrante 2 12	CUMPLE	<p>Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes persona natural y representante legal de la persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 31 Integrante 2 32	CUMPLE	Se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 13 de septiembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 34 Integrante 2 35	CUMPLE	Se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El 13 de septiembre de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante 2 39	CUMPLE	Se efectúa la consulta en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 13 de septiembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 42 Integrante 2 43	CUMPLE	Se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 13 de septiembre de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de septiembre de 2022 Hasta 08 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$426.578.500,00) 10% \$ 42.657.850,00	2.1.1.8.	226 - 227	<u>CUMPLE</u> (Subsana)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101116903 Tomador: CONSORCIO JE-T 161 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA identificado con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

			<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 42.657.850,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/09/2022 hasta el 16/01/2022 Soporte de pago: <u>NO CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente: (...) <u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago...</u></p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>De: JORGE TRUJILLO <licitacionesjet@gmail.com>Enviado: lunes, 19 de septiembre de 2022 2:31 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION OFERTA CONSORCIO JE-T 161 - PAF-ATICBF-I-161-2022</p> <p>Allega RECIBO DE PAGO No. 10000040970411, expedido por la compañía Seguros del Estado S.A, el cual corresponde a la póliza</p>
--	--	--	--

				aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 166 Integrante 2 167	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 170 - 198 Integrante 2 169	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 08 de septiembre de 2022., se consulta RUAF el día 13 de septiembre de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx . Allega planilla de pago del último mes aportado, al igual que certificados de afiliación Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 08 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	69 - 71	CUMPLE	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO , quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-78925 y certificado de vigencia del COPNIA del 07 de septiembre de 2022 De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 13 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 22 - 91 Integrante 2 92 - 164	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 25/07/2022. Se consulta el RUES, fecha 13 de septiembre de 2022 y el proponente Reporta multa entidad que reporta la multa Policía Nacional – Dirección administrativa y financiera, mediante acto administrativo Resolución No. 0618 02/12/2021, con fecha de ejecutoria del 23/12/2021 NÚMERO DEL CONTRATO AFECTADO: 06-3-10074-21

				VALOR DE LA MULTA EN PESOS: \$1.997.584,00
				Integrante 2: Aporta documento de fecha 17/08/2022. Se consulta el RUES, fecha 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-161-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO JE-T 161, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: Según certificación del 12 de septiembre de 2022, No reporta contratos



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

Fiduagraria: Según certificación del 13 de septiembre de 2022, No reporta contratos
Fidubogota: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos
Fiduprevisora: Según certificación del 19 de septiembre de 2022, No reporta contratos
Fidupopular: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos
Fiduoccidente: Según certificación del 15 de septiembre de 2022, No reporta contratos.
Findeter: Según certificación del 09 de septiembre de 2022, No reporta contratos

NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/09/2022	Convocatoria: PAF-ATICBF-I-161-2022	Presupuesto: \$ 426.578.500	Municipio: ICBF - GRUPO 2	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: RIGOBERTO RUGELES BERNAL		Nit 1: 79.711.742	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: COINCO INGENIEROS SAS		Nit 2: 900.466.504-5	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: CIVILNET INGENIERIA SAS		Nit 3: 900.007.355-7	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	COINCO INGENIEROS SAS	CIVILNET INGENIERIA SAS	0	
Fecha Carta CC:		31-ago-22			
Monto Carta CC:		\$ 100.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	COINCO INGENIEROS SAS	CIVILNET INGENIERIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					Una vez verificada la información recibida por parte del proponente se le da la condición de cumple en el requisito financiero
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$85.315.700,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 85.315.700	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **19/09/2022**

Convocatoria: **PAF-ATICBF-I-161-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO INARPES J-R**

Integrante 1: **JUDITH PEREA CHALA**

Integrante 2: **RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM**

Integrante 3: _____

Integrante 4: _____

Integrante 5: _____

Presupuesto: **\$ 426.578.500**

Nit: _____

Nit 1: **26.258.012-1**

Nit 2: **79.569.444-7**

Nit 3: _____

Nit 4: _____

Nit 5: _____

Municipio: **ICBF - GRUPO 2**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **60%**

Part. (%) 2: **40%**

Part. (%) 3: _____

Part. (%) 4: _____

Part. (%) 5: _____

No. Carpeta: **9**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: _____

Int 4: _____

Int 5: _____

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALA	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	0	0	
Fecha Carta CC:	5-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA S.A.				
Part. (%)	60%	40%			

	JUDITH PEREA CHALA	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$85.315.700,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 19/09/2022 (2:28 p.m.) por parte de Gustavo Morales - Jefe de Servicios Oficina World Trade Center del Banco de Bogota.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 85.315.700	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-161-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".
Fecha de diligenciamiento:	20/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ
Representante Legal:	MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ	26.258.643	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SN	53,79	NO
		07 de 2003	335,20	
		PF-JU-I-068-2020	128,11	
		TOTAL	517,10	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	07 de 2003	335,20	SI
		TOTAL	335,20	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	PF-JU-I-068-2020	CUMPLE	SI

En los casos en que el contrato aporte objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.200 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sísmo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sísmo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	426.578.500,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	639.867.750,00	Pesos
		639,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	298.604.950,00	Pesos
		298,60	SMMLV

Contrato 1: No		SN		
Objeto:		Interventoría Técnica y Administrativa para la terminación del centro de salud con camas del municipio de Jurado - Chocó		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	20/11/2001	a. (1,5 veces el valor del PE)		<u>53,79</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.384.000,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	53,79			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	53,79			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con ALCALDÍA DE JURADO- CHOCÓ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 51: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida. - Pág. 52-53: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Pág. 54: Acta de recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No		07 de 2003		
Objeto:		Interventoría Técnica y Administrativa para la construcción del centro de salud del Nuevo Lloro - Chocó		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	4/02/2004	a. (1,5 veces el valor del PE)		<u>335,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 120.000.000,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	335,20			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	335,20			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 07 de 2003 suscrito con MUNICIPIO DE LLORÓ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 55-56: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No		PF-JU-I-068-2020		
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR- COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL - SANTANDER.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	17/01/2022	a. (1,5 veces el valor del PE)	128,11	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 256.218.847,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	SI	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	256,22			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	128,11			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PF-JU-I-068-2020 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 57-: Acta de entrega y recibo a satisfacción etapa 1 del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>- Pág. 57-: Acta de entrega y recibo a satisfacción etapa 2 del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>El valor del contrato es afectado por el porcentaje de participación de conformidad con lo señalado en el inciso iii) del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE; que establece:</p> <p>"(...) iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)"</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente aporta TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, con los mismo NO CUMPLE la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece:</p> <p>"(...) a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO.</p>			
Observación general:	<p>Mediante correo electrónico de fecha lunes, 19 de septiembre de 2022 3:57 p. m., el proponente allegó nuevamente el formato 3, en el cual cambia uno de los contratos inicialmente indicados en el Formato 3 aportado en la propuesta.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se le informa al proponente que en su propuesta allegó un formato 3, el cual hace parte integral de la propuesta y en el que relaciona de manera puntual los TRES (3) contratos que pretende hacer valer como experiencia. Por lo tanto, no es de recibo su observación en la que señala que se equivocó de formato 3 y allega uno nuevo cambiado uno de los contratos inicialmente señalados.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, su observación no procede y se mantiene la evaluación realizada</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con os requisitos habilitantes técnicos y obtiene calificación técnica de RECHAZADO.</p>			



7709998021167004075036

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000040750368

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
08/09/2022 05:16a.m.				
RECIBIMOS DE: MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA FRANCISCA		CC. 26.258.643		
LA SUMA DE: Ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000040750368				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
MEDELLIN-45-101077299-0-1	\$71,987.00		\$13,677.00	\$85,664.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 85,664.00		EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 85,664.00 OTROS:		
TRANSACCION: 0004075036		TOTAL: \$85,664.00		
CAJERO: PAGUESTADO				

FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”					
PROPONENTE: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ							
DATOS DEL PARTICIPANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA				MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CANT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Interventoria Tecnica y Administrativa Y financiera para la construccion de los puestos de salud de los corregimientos de Brisas y Playa de Oro en el municipio de Carmen de Darien - Chocó	Construccion de los siguientes espacios por C/U de los puestos de salud: 1. Dos (2) consultorios 2. Sala de espera 3. Bateria Sanitaria	209,49721	Alcaldia de Carmen de darien -Chocó	10/06/2004	10/12/2004	100%
2	Interventoria Tecnica y Administrativa para la construccion del centro de salud del Nuevo Lloro - Chocó	Construccion de los siguientes espacios: 1. Consulta externa 2.Laboratorio Clinico 3. Administracion 3. urgencias	335,2	Alcaldia de Lloro-Chocó	8/08/2003	4/02/2004	100%
3	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGIA, BATERIA SANITARIA, COMEDOR- COCINA, AREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENOMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL - SANTANDER.	ETAPA 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS ETAPA 2: CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	256,22	PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER administrado por Fiduciaria Bogotá S.A	8/03/2021	16/01/2022	50%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

No Proceso

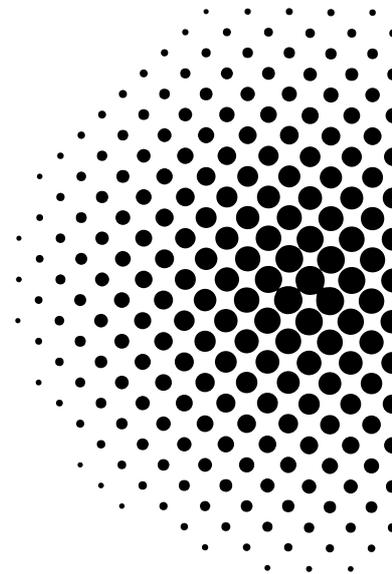
PAF-ATICBF-I-161-2022

CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022

FORMATO 1

Carta de presentación de la oferta

CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.



PAF-ATICBF-I-161-2022

19 septiembre 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
Bogotá, Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **PAF-ATICBF-I-161-2022**

Objeto:

CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2” .

Estimados señores:

Yo **VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN** identificado con **C.C 79.708.408** de Bogotá, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022** envío adjuntas las subsanaciones correspondientes al informe de evaluación publicado por la entidad.

- 1ra: En el informe de verificación de requisitos jurídicos, en el ítem Garantía de Seriedad de la oferta específica **Soporte de Pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente**, calificando este ítem como NO CUMPLE

Respuesta

Adjunto enviamos el soporte de pago de la garantía de seriedad de la oferta # 21-45-101383980, expedida por Seguros del Estado, por un valor de \$60.282

- 2da: En el informe de verificación de requisitos jurídicos, en el ítem Garantía de Seriedad de la oferta específica **Cubrimiento de eventos: Si bien la garantía de seriedad aportada en la propuesta incluye los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente, se evidencia que el literal d) no se encuentra debidamente establecido conforme al numeral 2.1.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”**, calificando este ítem como NO CUMPLE

Respuesta

Se adjunta el anexo modificatorio de la Póliza de Garantía de seriedad de la oferta donde se corrige el literal d)

- 3ra: En el formato de información financiera, en el ítem Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación específica **Debe subsanar debido a que el certificado presentado no contiene el nombre de la persona quien firma el documento**, y además especifica que NO fue posible la verificación del cupo de crédito ante la entidad bancaria calificando este ítem como NO CUMPLE

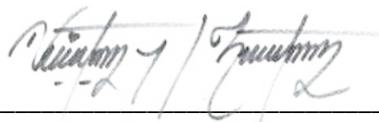
Respuesta

En la certificación presentada por el CONSORCIO, expedida por Bancolombia el día 31 de Agosto de 2022, dirigida a el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO, para la licitación # PAF-ATICBF-I-161-2022, donde especifica que el integrante **COINCO INGENIEROS SAS** cuenta con un cupo de crédito pre-aprobado por un valor de \$100.000.000, con una vigencia de 11 meses, y dicha certificación en la parte final esta firmada por el señor ALONSO FORERO MOYA, identificado con C.C 80.085.271 de Bogotá, quien tiene como Cargo: Gerente de Sistema Sucursal Santa Fe, con correo electrónico: alforero@bancolombia.com.co, y teléfono 3164685058, se adjuntan los pantallazos de los correos donde fue solicitada dicha certificación y de la respuesta del banco.

Por lo tanto, solicitamos a la entidad sea revisada nuevamente la certificación enviada ya que esta cumple con los requerimientos de los términos de referencia, y sea calificada esta evaluación como **CUMPLE**

Por todo lo anterior, solicitamos de manera comedida se verifique la información enviada en este documento y ser CALIFICADOS COMO CUMPLE Y en consecuencia ser habilitados y continuar con la evaluación.

Atentamente,



VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN
CC 79.708.408 de Bogotá
R.L CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022



7709998021167004099305

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000040993058

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
19/09/2022 10:11a.m.					
RECIBIMOS DE: CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022		NAD. 322.297			
LA SUMA DE: Sesenta mil doscientos ochenta y dos pesos .*****					
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000040993058					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY-45-101383980-0-1		\$50,657.00		\$9,625.00	\$60,282.00
FORMA DE PAGO					
Pse - \$ 60,282.00			EFFECTIVO:		
			CHEQUE:		
			TARJETA:		
			BD:		60,282.00
			OTROS:		
TRANSACCION: 0004099305		TOTAL:		\$60,282.00	
CAJERO: PAGUESTADO					

9/19/2022 10:16:42AM

172.16.10.23



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101383980		ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 09 2022	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 09 2022		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 01 2023		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022								IDENTIFICACIÓN NAD: 322.297-0			
DIRECCIÓN: AV CALLE 19 # 5-51 OF 404						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3158265765			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8			
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6230311			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA CONVOCATORIA NO. PAF-ATICBF-I-161-2022-

OBJETO:
TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURDICA) PARA LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - GRUPO 2.

QUE LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/09/2022	08/01/2023	\$42,657,850.00	

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/09/2022

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ACLARA:

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****42,657,850.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
 SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



[Handwritten signature]

21-45-101383980

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101383980		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
16	09	2022	08	09	2022	00:00		08 01 2023		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022			IDENTIFICACIÓN NAD: 322.297-0		
DIRECCIÓN: AV CALLE 19 # 5-51 OF 404			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		
			TELÉFONO: 3158265765		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA			IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8		
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		
			TELÉFONO: 6230311		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RUGELES BERNAL RIGOBERTO	79711742-5	50.00
COINCO INGENIEROS S.A.S	900466504-5	30.00
CIVILNET INGENIERIA S.A.S.	900007355-6	20.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101383980

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF215307A

Responder Responder a todos Reenviar



recursoshumanos@coincoingenieros.com

alforero@bancolombia.com.co; gerencia@coincoingenieros.com; carolmoreno@civilnet.co

1

30/08/2022

SOLICITUD DE CREDITO XA LICITACION No PAF-ATICB-I161-2022

CC gerencia@coincoingenieros.com; carolmoreno@civilnet.co



Cordial saludo,

Adjunto comunicación donde se gestiona la solicitud mencionada en el asunto, según la conversación telefónica sostenida con la Ing. Liliana Gomez.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Ma. Luisa Cañas
Recursos Humanos



Ma. Luisa Cañas
recursos humanos@comercializadoracoingo.com
Calle 55 N° 35-46 Of. 501 | Bogotá D.C. | Colombia
PBX +57- 1 237 4081
www.comercializadoracoingo.com

Responder Responder a todos Reenviar



Alonso Forero Moya <ALFORERO@BANCOLOMBIA.COM.CO>

recursoshumanos@coincoingenieros.com; + 2

1

31/08/2022

RE: SOLICITUD DE CREDITO XA LICITACION No PAF-ATICB-I161-2022

CC gerencia@coincoingenieros.com; carolmoreno@civilnet.co

Mensaje enviado con importancia Alta.



Buenas tardes

Remito la certificación solicitada.

Cordial saludo



Alonso Forero Moya
Gerente Sistema CC Santafe
Cel. 3164685058
Bogotá – Colombia.
alforero@bancolombia.com.co



Bogotá, 30 agosto de 2022

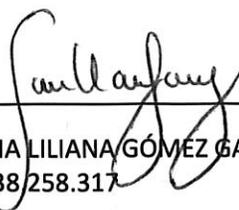
Señores

Bancolombia

Por medio de la presente yo SONIA LILIANA GÓMEZ GALLO identificado con cédula de ciudadanía No 38.258.317 representante legal de COINCO INGENIEROS SAS con NIT 900.466.504-5 me permito solicitar a Bancolombia que expida una certificación de cupo de crédito, exigida para la licitación No. PAF-ATICBC-I-161-2022 la cual está convocada por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, que tiene por objeto **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".** y de acuerdo a las siguientes disposiciones:

1. Valor del cupo a certificar: OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$85.315.700) M/CTE
2. Plazo de la certificación: La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación tiene fecha de cierre el 8 de septiembre de 2022
3. En caso de que la presente certificación tenga una vigencia esta deberá estar vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria. (4 meses)
4. La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.

Cordialmente,



SONIA LILIANA GÓMEZ GALLO
C.C 38.258.317



Bogotá, Agosto 31 de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – LICITACION No. PAF-ATICBC-I-161-2022

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

Que la sociedad **COINCO INGENIEROS SAS** con Nit **900466504-5** tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de Cien millones de pesos **_M/CTE. \$100.000.000**), destinado para la Convocatoria Pública No. PAF-ATICBC-I-161-2022 que tiene por objeto **Contratar la “Interventoría integral (Técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica) para la elaboración de diagnósticos, estudios, diseños y ejecución de las obras prioritizadas para las infraestructuras del instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF-Grupo 2”**

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (**once**) **11** meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. **PAF-ATICBC-I-161-2022**

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **COINCO INGENIEROS** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en **Bogotá** a los (**31**) **treinta y un** días del mes de **Agosto** del año **2022**

Cordialmente,

Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.

C.C. **80.085.271** de **Bogotá**

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: **Alonso Forero Moya**

Cargo: **Gerente de Sistema Sucursal Santafe**

Correo electrónico: **alforero@bancolombia.com.co**

Teléfono: **3164685058**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

75EE612BE1EA0093

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DAYHANA STEPHANIA VALDERRAMA BARBOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018485743 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 291319-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (ANTIGUO COUNTRY), COD.SUC (21), NO.PÓLIZA (21-45-101383965), ANEXO (1). Includes dates for EXPEDICIÓN and VIGENCIA.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (CONSORCIO INTERARCO OBRAS), IDENTIFICACIÓN (NAD: 322.312-0). Includes address and phone number.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO (PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA), IDENTIFICACIÓN (NIT: 830.053.691-8). Includes address and phone number.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022 TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) PARA LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF - GRUPO 2.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

Table with 5 columns: AMPAROS, SERIEDAD DE LA OFERTA, VIGENCIA DESDE (08/09/2022), VIGENCIA HASTA (08/01/2023), SUMA ASEG/ACTUAL (\$42,657,850.00), SUMA ASEG/ANTERIOR.

FECHA ADJUDICACIÓN : 08/10/2022

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes a table for INTERMEDIARIO (CARLOS JULIO TROMPETERO NOCUA) and DISTRIBUCIÓN COASEGURO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Handwritten signature and stamp of Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General.



Handwritten signature of the policyholder (FIRMA TOMADOR).

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-45-101383965	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 19 09 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 09 2022			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 01 2023	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERARCO OBRAS	IDENTIFICACIÓN NAD: 322.312-0
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 34 - 54 LC 3	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA
	TELÉFONO: 3046330259

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 62303111

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

IDENTIFICACION

PARTICIPACION

ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

812001126-1

90.00

BUSERCO S.A.S

900805380-4

10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]
21-45-101383965

[Firma Tomador]

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101383965		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
19 09 2022		08 09 2022		00:00		08 01 2023		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERARCO OBRAS								IDENTIFICACIÓN NAD: 322.312-0			
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 34 - 54 LC 3						CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA				TELÉFONO: 3046330259	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8			
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 6230311	

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00		IVA \$ *****0.00		TOTAL A PAGAR \$ *****0.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****42,657,850.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
CARLOS JULIO TROMPETERO NOCUA		973867		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

Bogotá D.C, 08 de Septiembre de 2022.

Señores

PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Ciudad

Ref. Constancia de pago

Mediante el presente **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificado con Nit. 860.009.578-6 hace constar la expedición de la siguiente póliza cuyo tomador es **CONSORCIO INTERARCO OBRAS** con Nit. 322335

RAMO	No. POLIZA	ANEXO	VALOR
CUM PARTICULAR	21-45-101383965	0	\$ 60,282.84

la póliza en mención se encuentra recaudada

Dicha constancia se expide a solicitud del asegurado a los 08 días de Septiembre de 2022

Cualquier consulta adicional será atendida en el teléfono 6917963 ext 407

Cordial saludo

LORENA I. GONZALEZ

Gerente

Sucursal Antiguo country

El Defensor del Consumidor Financiero es Dr. Manuel Guillermo Rueda S.
Dir. Carrera 13 No. 29-21 oficina 221 Bogotá D.C Tel 601 4587174 Cel 3123426229
Email defensoríaestado@gmail.com
OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Conmutador 218 69 77 -601 93 30
ASISTENCIA CELULAR #388 – FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10
Sucursal Antiguo Country Calle 83 No. 19-10 PBX 6917963
www.segurosdelestado.com

Bogotá, 19 de septiembre de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022

Objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

Asunto: Subsane proceso de la referencia

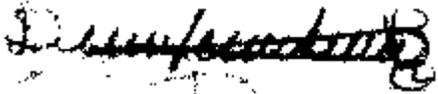
Cordial Saludo;

Por medio de la presente adjunto los siguientes documentos para subsanar el proceso de la referencia:

- Soporte de pago de poliza 21-45-101384097

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


Firma: _____

UNION TEMPORAL GRUPO 2
Nombre: DIANA MAYERLISOTO BERNAL
C.C.: 1.030.532.540
Representante Legal



7709998021167004099257

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000040992572

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
08/09/2022 8:10a.m.				
RECIBIMOS DE: UNION TEMPORAL GRUPO 2		NAD. 322.395		
LA SUMA DE: Sesenta mil doscientos ochenta y dos pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000040992572				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY-45-101384097-0-1	\$50,657.00		\$9,625.00	\$60,282.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 60,282.00		EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 60,282.00 OTROS:		
TRANSACCION: 0004099257		TOTAL: \$60,282.00		
CAJERO: PAGUESTADO				

Quibdó, 19 de septiembre de 2022

Señores

FINDETER

JEFATURA DE CONTRATACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA

Teléfonos: 6230311

convocatorias_at@findeter.gov.co.

Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".

Referencia: Remisión de documentación al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de Subsanaciones

Respetados señores

En atención al INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del proceso del asunto, nos permitimos realizar la siguiente observación al requerimiento de la entidad:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

1. Requerimientos

Incumplimiento del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, que en su Literal 3 indica: "Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación."

En la certificación de cupo aportada por el proponente, no se relacionan tanto el nombre del funcionario autorizado para expedir la certificación, como el cargo que ocupa en la entidad bancaria.

Respuesta: De acuerdo con lo solicitado por la entidad y dando cumplimiento a los términos de referencia en su numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, nos permitimos remitir en un (1) folio la carta cupo crédito aprobado expedida por Banco de Bogota, donde se evidencia el nombre completo y cargo del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación, así mismo esta podrá ser debidamente verificada con La Entidad Bancaria.

Solicitamos sea tenido en cuenta para efectos de evaluación con el fin de que se nos califique como CUMPLE y se nos habilite financieramente.

Cordialmente,

Firma: 

Nombre: DIANA LUCÍA SARRIA PEREA

C.C.: 1.018.405.883 de Bogotá D.C.

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INARPES J-R

NIT. 860 .002. 964 - 4

Señores

FIDUCIARIA BOGOTA S.A

FINDETER

Bogotá

Ref. CUPO DE CREDITO APROBADO

Que la arquitecta JUDITH PEREA CHALA, identificada con cedula de ciudadanía No 26.258.012 exoedda en Quibdó, tiene aprobado un cupode credito rotativo 57851015733 activo por valor de cien millones de pesos (\$ 100.000.000.oo Mcte), creado el dia 23 de Abril de 2.010, con vencimiento a Diciembre 31 de 9.999. Cupo exclusivo para ser utilizado en la convocatoria PAF – ATICBF – I – 161 - 2022

Cupo vigente que podra ser utilizado en cualquier momento.

Se expide en BOGOTÁ el dia 09 del mes de Septiembre del año 2022 con destino a **QUIEN PUEDA INTERESAR**



Firma Autorizada

GUSTAVO MORALES

Jefe de servicios

JDS637@banco debogota.com.co

Tel. 7443734 Ext. 66372

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



7709998021167004097041

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000040970411

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
16/09/2022 03:10p.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO JE-T 161				NAD. 322.382
LA SUMA DE: Sesenta mil doscientos ochenta y dos pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000040970411				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-45-101116903-0-1	\$50,657.00		\$9,625.00	\$60,282.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 60,282.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	60,282.00
			OTROS:	\$60,282.00
TRANSACCION: 0004097041			TOTAL:	\$60,282.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

Ciudad y Fecha: Barranquilla 16 de septiembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Referencia: **PAF-ATICBF-I-161-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO identificado con la CC. No. 72.214.607 representante legal del proponente "**CONSORCIO JE-T 161.**" me permito subsanar lo requerido por la entidad en el informe de evaluación preliminar del proceso de referencia **PAF-ATICBF-I-161-2022** a continuación relaciono las observaciones presentadas y/o documentos subsanados:

1. RECIBO DE PAGO POLIZA

Una vez enviados los documentos, se entiende subsanada nuestra oferta y se le solicita a la entidad habilitarnos para la siguiente etapa del proceso de selección.



JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
CC. No. 72.214.607 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL